



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

POSADAS,

01 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 509

VISTO: el Expte. N°5500-259/24 Reg. U.S.- MECyT- Caratulado: Directora Gral. de Tic- S/ 7mo Congreso Internacional de Flipped Learning "Alfabetización para la Cultura del aprendizaje" quede exceptuado del Sist. De Registro y Codificación (SIRyC); y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Reg. del MECyT y N° 8745/23 Reg. CGE se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones;

QUE, en el Artículo 3° del mencionado Instrumento legal se establece que las Instituciones con ofertas formativas deberán incluir el Código Único de Certificado (C.U.Ce.) en los Certificados de cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica, por parte de la autoridad correspondiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En consecuencia, se deberá dar cumplimiento al procedimiento que como Anexo I forma parte de dicha Resolución, siendo el mismo aplicable a todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Misiones;

QUE, por Resolución N° 418/24 Reg. del MECyT se Aprueba y Auspicia el "VII Congreso Internacional de Flipped Learning: Alfabetización para la cultura del aprendizaje" a realizarse el 16 de octubre del corriente año, en forma virtual organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y el Programa de Innovación Educativa Plataforma Guacurari;

QUE, el Congreso previamente mencionado se realiza y gestiona por este Organismo a través de la Plataforma Guacurari, experimentando año tras año una participación masiva de docentes con el fin de trabajar sobre la alfabetización, entendida en su sentido más amplio, es un derecho fundamental que asegura el acceso a mejores condiciones de vida, permitiendo a los individuos participar plenamente en la sociedad;

QUE, promover los multi alfabetismos es, por lo tanto, una tarea esencial para asegurar el acceso a mejores condiciones de vida y la plena participación de todos los individuos en la sociedad global contemporánea. Por este motivo, y en sintonía de la política educativa nacional y provincial, es un tema central y el hilo conductor del 7mo Congreso Internacional de Flipped Learning: "Alfabetización para la cultura del aprendizaje";

QUE, la Plataforma Guacurari como soporte para la implementación de sistemas de trazabilidad y transparencia asegura que el Congreso sea eficaz y eficiente, permitiendo a los equipos de gestión educativa, monitorear el

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Vic. AGUSTÍN PÉREZ CAMPOS
Director Gral. Técnico Operativo
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dña. MARIA VANESA SASSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

509

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

01 OCT 2024

progreso y promover la participación activa de los interesados en las temáticas abordadas y la obtención inmediata de la certificación correspondiente;

Agustín Pérez Campos
Lic. AGUSTÍN PÉREZ CAMPOS
Director General, Técnico Operativo
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la utilización de QR y otras herramientas tecnológicas automatizadas mejora la experiencia del usuario y facilita la gestión del aprendizaje;

QUE, la gratuidad de los cursos elimina barreras económicas, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los docentes, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica;

QUE, resulta necesaria la implementación del Congreso a través de la Plataforma Guacurari mediante la cual los docentes se inscriben y acreditan su permanencia a fin de obtener su certificación, por lo cual y hasta tanto se vinculen los datos correspondientes a la Plataforma mencionada y el SIRYC creado por Resolución Conjunta de este Ministerio y el Consejo General de Educación, se hace necesario exceptuar al "VII Congreso Internacional de Flipped Learning: Alfabetización para la cultura del aprendizaje" de dicha Resolución N° 494/23 Reg. del MECyT y N° 8745/23 Reg. CGE de acuerdo a las facultades otorgadas en su Artículo 5°;

Dr. María Vanesa Sosa Araujo
Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la intervención que le compete, quedando el acto a sancionarse bajo la exclusiva responsabilidad de la Autoridad Superior, no opinando sobre el mérito, oportunidad o conveniencia del mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente acto de los alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Reg. del MECyT y N° 8745/23 Reg. CGE, haciendo uso de la facultad conferida en el Artículo 5°, de la misma norma legal por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, al "VII Congreso Internacional de Flipped Learning: Alfabetización para la cultura del aprendizaje" Aprobado por Resolución N° 418/24 Reg. del MECyT, a realizarse el 16 de octubre del corriente año, en forma virtual organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y el Programa de Innovación Educativa Plataforma Guacurari, el cual será llevado a cabo a través de la mencionada Plataforma Guacurari.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICÍTASE al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM), adherirse a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, tomen conocimiento el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional; el Consejo General de Educación; la Junta de Clasificación y Disciplina; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones; **CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-**



Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Prof. Gabriela M. Basterrechea
Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones